

DECRETO N°

1247

TEMUCO,

05 MAR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1083, con fecha 20 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa SENDA".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

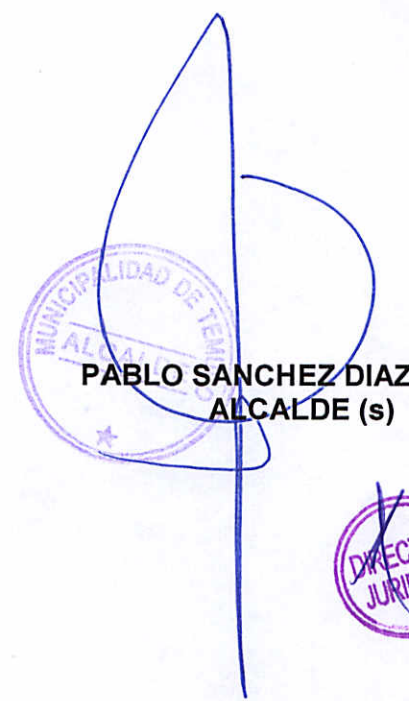
Nombre: RODRIGO ALFONSO ASTORGA LEÓN		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciatura en Sociología		
Función : Colaborar en el Programas SENDA en las siguientes funciones: A)Apoyar la implementación del Sistema integrado Cgile Previene en la Escuela en Temuco.- B)Asesorar a los establecimientos Educativos en el proceso de instalación del sistema y Capacitarlos en contenidos preventivos..- C)Evaluar y monitorear la implementación del Sistema en los establecimientos Educativos.-		
Monto Mensual: 12 cuotas de \$720.300.-		Monto Total: \$8.643.600.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014		Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.05.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.364.000.- (Ocho Millones Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, serán de cargo de la cta. 214.05.05.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa SENDA"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (s)

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



DIRECTOR JURIDICO

214.05.05.002	SENDA
SALDO INICIAL	\$ 8.364.000
PREOBLIGACION	\$ 8.364.000
SALDO FINAL	\$ 0

EPR/xsv